

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1803/22

**AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL
DE LAS ALTAS TORRES****A N U N C I O**

El expediente de Modificación de Crédito n.º 1 del Presupuesto de 2022 que se presentó a aprobación provisional por el Pleno del Ayuntamiento en la sesión ordinaria de 30 de junio de 2022, consistente en la modalidad de Créditos extraordinarios y Suplementos de Crédito financiados con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales del 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas y Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
1532	619	Pavimentación y redes	60.000,00	57.000,00	117.000,00
160	22500	Tasa CHDuero	2.100,00	71,10	2.171,10
165	22100	Suministro energía eléctrica Alumbrado	40.000,00	30.000,00	70.000,00
171	210	Mantenimiento de parques, jardines y césped piscinas	5.000,00	3.000,00	8.000,00
171	609	Instalaciones parques	0,00	15.000,00	15.000,00
241	13104	Salarios Plan PEA	160.000,00	4.000,00	164.000,00
333	22100	Suministro energía eléctrica edificios culturales	3.000,00	6.000,00	9.000,00
333	63201	Centro Interpretación Don Vasco	0,00	12.800,00	12.800,00
433	22103	Combustible Comercial Vino	2.900,00	4.300,00	7.200,00
920	212	Mantenimiento edificios Admón. Gral.	5.000,00	3.000,00	8.000,00
920	213	Mantenimiento vehículos y maquinaria	5.198,19	20.000,00	25.198,19
920	216	Mantenimiento y renting equipos informáticos	5.000,00	5.829,00	10.829,00
920	221	Suministros varios Admón. Gral.	35.000,00	10.000,00	45.000,00
920	22100	Suministro energía eléctrica Admón., Gral.	10.000,00	2.000,00	12.000,00
920	22607	Oposiciones y pruebas selectivas	0,00	1.000,00	1.000,00
920	632	Edificios y otras construcciones	40.100,00	44.000,00	84.100,00
TOTAL				218.000,10	

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en Conceptos de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
		870	Remanente de Tesorería	218.000,10
			TOTAL INGRESOS	218.000,10

El expediente ha estado de manifiesto al público en cumplimiento del artículo 169 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres, según el anuncio publicado en el BOP n.º 136, de 15 de julio de 2022, y en la web municipal sin que se haya producido reclamación alguna, por lo que la aprobación del expediente se eleva a aprobación definitiva de forma automática.

De conformidad con lo establecido en el art. 171 del citado R.D. Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra la aprobación definitiva del referenciado Expediente de Modificación de Crédito, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Madrigal de las Altas Torres, 4 de agosto de 2022.

La Alcaldesa, *Ana Isabel Zurdo Manso*.